

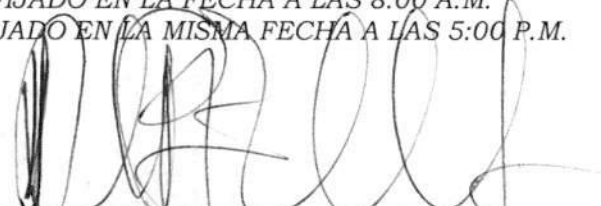


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 005

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej. S. Mínima	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Nohelia Gallón de Holguín	Aprobación Liquidación De crédito.	01/03/2021
Ej. S. Mínima	Banco Agrario de Colombia S.A.	Álvaro Antonio Ramírez	Aprobación Liquidación De crédito.	01/03/2021

ARMENIA ANTIOQUIA MARZO 02 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


ANDRÉS FELIPE ESCALANTE TORRES
Secretario.

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armenia Antioquia, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 017

Radicado No. 2008-00052-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que no hubo pronunciamiento por la parte demandada a la reliquidación del crédito, este despacho le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS

Juez.

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armenia Antioquia, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 018

Radicado No. 2008-00053-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que no hubo pronunciamiento por la parte demandada a la reliquidación del crédito, este despacho le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firma manuscrita en tinta negra que dice "Eugenio Vasco Arenas".

EUGENIO VASCO ARENAS

Juez.